



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

ANEXO B

SERVICIOS/ DESTINO DEL ESPACIO SUJETO A CONCESIÓN, UBICADO DENTRO DEL INMUEBLE DENOMINADO MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUENOS AIRES DOMINIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El Concesionario deberá destinar el espacio sujeto a concesión, identificado en el Anexo A del PBCP, ubicado dentro del inmueble ubicado en Avenida San Juan N° 350, dentro del Museo del Arte Moderno de Buenos Aires, para la explotación de los siguientes servicios:

- (i) Servicio permanente: cafetería, bebidas, licuados, pastelería, almuerzos saludables, colaciones y snacks saludables que no requieran preparación in situ.

El inmueble en cuestión se encuentra dentro del listado de Inmuebles catalogados del Código Urbanístico, con Protección Estructural.

Para la zona 3d, de acuerdo a la normativa antes citada, le corresponden los usos del Cuadro de Usos del Suelo 3.3 para el Área de Media Mixtura de Usos del Suelo A.

Los usos "servicios gastronómicos, comidas rápidas, venta de café y bebidas " se encuentran contemplados en la Descripción "1.5 Alimentación en general y gastronomía" del Cuadro de Usos del Suelo 3.3, con referencia "750" (Superficie máxima 750 m2) para el Área de Media Mixtura de Usos A.

El uso en cuestión resultaría compatible y complementario de la actividad principal, no ocasionando impacto negativo en el edificio catalogado ni en el Área de Protección Histórica.

Los servicios anteriormente descritos que se brinden a los usuarios deberán ajustarse y realizarse conforme las normas legales y reglamentarias vigentes durante el período del contrato.

Queda prohibido destinar el Inmueble objeto del presente para la explotación de servicios que no se hayan especificado precedentemente.

El Concesionario deberá efectuar por su cuenta y cargo todos los trabajos, actividades, reparaciones y provisión de maquinarias, equipos, instalaciones y elementos que sea menester para el desarrollo del servicio a explotar en virtud de la concesión de uso.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

La presentación de la Oferta deberá describir con exactitud los servicios a desarrollar en el Inmueble, el equipamiento y las instalaciones propuestas.

El Concesionario deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de Protección y Defensa del Consumidor.

Previo al comienzo de la explotación, el Concesionario pondrá todos los servicios en funcionamiento, debiendo contar con la aprobación de todos los organismos del Gobierno y de las empresas prestatarias de servicios que fueren necesarias.

Las características de los locales con destino a explotación comercial cumplirán estrictamente todas las reglamentaciones vigentes expresadas en los Códigos de la Edificación, de Habilitaciones, Actividades Comerciales y Verificaciones de la Ciudad de Buenos Aires ajustándose a todas las normativas correspondientes.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo B - PBCP - Proceso de Compra N° 10002-1357-LPU21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.